

4997

D/922

Buenos Aires, Junio 23 de 1922.

En vista de las disposiciones que inspiradas en elrados mros les de confraternidad americana, ha adoptado el Poder Ejecutivo de la Nación para asegurar el concurso de las actividades materiales y espirituales del pais a la Exposición Internacional que se realizara en Rio de Janeiro en el proximo mes de septiembre, con motivo de la conmemoración del Centenario de la Independencia del Brasil;

y Considerando:

Que es un deber del Consejo Nacional de Educación contribuir, por los medios a su alcance a la más amplia realización de las finalidades propuestas por el Superior Gobierno;

Que, de acuerdo con los enuncionados propósitos es oportuno y conveniente aportar un decidido concurso, tratando de reflejar en la mejor forma posible el desenvolvimiento de la institución primaria nacional considerado como exponente del progreso general del pais y, en el momento histórico actual, como lógico corolario y rotunda afirmación

de las congresos democráticas
alcanzadas,

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de fecha 16 de diciembre de 1921,

Resuelve:

- 1.º - Manifestar su adhesión a los actos con que, de acuerdo con las disposiciones del P. E. de la Nación, se celebrará el Centenario de la Independencia de los Estados Unidos del Brasil.
- 2.º - Concurrir a la Exposición Internacional de Rio de Janeiro y a los Congresos de Educación y de Protección al Niño que se realizarán con ese motivo, con los elementos y en la forma indicada a continuación:
- 3.º - Designar una delegación para que represente al Consejo Nacional de Educación en los certámenes mencionados en el artículo anterior.
- 4.º - Probar el siguiente plan de trabajos como manifestación del Concurso del Consejo Nacional de Educación o de acuerdo con el cual será preparado y ordenado el material que se enviará

a la Exposición de Rio de Janeiro.

Plan a desarrollar. -

(a). - Confección de una cinta cinematográfica, en armonía con el plan que ha preparado la Comisión respectiva y del que se informa deta-lladamente en el expediente 7685-8/922 ..

(b). - Impresión de un folleto explicativo de la cinta cinematográfica, para ser distribuido entre los concurrentes a la exhibición de la misma,

(c). - Preparación de una conferencia, breve y precisa, destinada a explicar previa y sucintamente cada una de las partes que comprenderá la cinta de referencia. -

(d). Preparación de una o varias series de diapositivos destinados a conferencias con proyecciones luminosas, a fin de exponer tipos de escuelas, edificios escolares; desarrollo de la enseñanza en los diversos ramos, material de enseñanza empleado; instituciones anexas; tipos de alumnos; prácticas escolares; cultivo del sentimiento patrio; excursiones; medios de traslado de los niños;

escenas de la vida escolar en las distintas regiones del país, etc etc.

(e). - Preparación de fotografías de 18 por 24, relativas a los mismos asuntos del párrafo anterior. -

(f). - Fotografías de 18 por 24 relativas a la edificación escolar en la Capital, Provincias y Territorios (tipo antiguo y moderno frontales e interiores). -

(g). - Confección de gráficos estadísticos en cartones de 1 por 0.70 demostrativos del desarrollo de la instrucción primaria (en el orden nacional, provincial y privado) en los últimos 25 años y en particular con referencia al momento actual.

(h). Preparación de 60 fotografías en tricromía, transparentes (en vidrio), sobre motivos escolares, con destino al friso luminoso de la sección escolar de la Exposición.

(i). - Series completas de cuadernos de ejercitación, correspondientes a la labor del maestro y de los alumnos. -

(j). - Impresión de un folleto, con fotografados, referentes a la instrucción primaria en la

República Argentina (resúmen explicativo, gráficos, esquemas, diagramas, etc, destinado a ser distribuido entre los visitantes de la sección escolar de la exposición. -

(K). Fundición de una placa artística de bronce, con una leyenda alusiva, como ofrenda de los niños argentinos a los niños brasileños, la cual sería entregada en acto público y en una escuela de esta Capital, a la delegación del H. Consejo, que la conduciría a Rio de Janeiro para depositarla en una escuela primaria de dicha ciudad. -

Observaciones. -

(a). La cinta cinematográfica sería llevada por la delegación del H. Consejo para exhibirla en algún salón público de Rio o bien en el de la exposición misma.

(b). - La serie de diapositivos (para 44) podría ser entregada a la Comisión Nacional y a la disposición de la delegación del H. Consejo, a fin de que esta pudiera dar oportunamente las conferencias en el Salón de la exposición.

(c). - Las fotografías, en cartones y en vidrios, gráficos serie de charcos, y folletos relativos a la ins-

trucción párrafo 5, 6, 7, 8, 9 y 10) serían entregadas a la Comisión Nacional para su colocación en la sección escolar. -

(d). - La placa artística (párrafo 11) sería entregada por la Delegación del H. Consejo en la forma ya indicada. -

Para el mejor éxito de la realización del plan confeccionado, se encargarán de su ejecución parcial a las oficinas respectivas, bajo la dirección y control de la Comisión ad-hoc y en la siguiente forma:

(a). - Párrafos 1, 2 y 3 (cintas cinematográficas, folletos y conferencias correspondientes, a la Inspección Técnica. -

(b). - Párrafos 4, 5 y 8, diapositivos y fotografías al Museo Escolar. -

(c). - Párrafo 6 - (fotografías de edificios a la D. de Arquitectura. -

(d). - Párrafo 7 (gráficos) a la Oficina de Estadística. -

(e). - Párrafos 9 y 10 (series de cuadros y resúmenes sobre la instrucción primaria en la República Argentina a la Inspección Técnica. -

(f). - Párrafo 11 (placa artística)

a la Comisión ad-hoc. —

5.º. — A los efectos de la ejecución del plan anterior, designase una Comisión compuesta por los Inspectores Técnicos Sr. Eloy Fernández Alonso, Juan C. Fignatti, y F. Julio Gicarel Inspector Médico Escolar Dr. Alberto Kwank, sub-director de la Oficina de Estadística Sr. Enrique Louton, Sub-director de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto Alberto Gelly Cantilo, Director del Museo Escolar Sarmiento Sr. Luis María Jordán, bajo la Presidencia del Inspector Técnico General de la Capital Dr. José Herrera. — Esta Comisión tendrá la dirección y control de los trabajos parciales que realizarán las distintas oficinas, en la forma que está determinada; y

6.º. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la autorización necesaria para sufragar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución, a cuyo efecto Dirección Administración poniéndose de acuerdo con la Comisión designada en el artículo 5.º, calculará el importe aproximado del gasto y la imputación que podría dársele. —

Fdo. Jorge A. Baero —

Fdo. Pablo A. Córdoba —